

TECNOLAC, S.A.

FICHA DE CONTROL MEDICO PARA NUEVOS EMPLEADOS

Código de SIGD

RH38.2102/17

Edición

01

I. Datos del trabajador Nombre completo: Código: Puesto: Fecha Revisión: DPI: Pasaporte: IGSS:

II. Historial de exámenes médicos		
A. <u>Examen de Orina</u>	B. <u>Examen de Heces</u>	C. Examen de Sangre (VDRL)
¿Entregó? Fecha de toma:	¿Entregó? Fecha de toma:	¿Entregó? Fecha de toma: Sí No
Estado del examen: Vigente Vencido	Estado del examen: Vigente Vencido	Estado del examen: Vigente Vencido
Fecha vencimiento:	Fecha vencimiento:	Fecha vencimiento:
Diagnóstico:	Diagnóstico:	Diagnóstico:
Tratamiento:	Tratamiento:	Tratamiento:
¿Obligatorio? Si No	¿Obligatorio? Si No	¿Obligatorio? Si No
D. <u>Tarjeta de Pulmones</u>	E. <u>Tarjeta de Salud</u>	F. <u>Tarjeta de Manipulador de A.</u>
¿Entregó? No. Documento:	¿Entregó? No. Documento: Sí No	¿Entregó? No. Documento: Sí No
Número de tarjeta:	Número de tarjeta:	Número de tarjeta:
Estado:	Estado:	Estado:
Vigente Vencida	Vigente Vencida	Vigente Vencida
Fecha expedición:	Fecha expedición:	Fecha expedición:
Fecha vencimiento:	Fecha vencimiento:	Fecha vencimiento:
¿Obligatorio? Si No No	¿Obligatorio? Si No	¿Obligatorio? Si No No

III. Políticas de sanidad laboral

- Examen de orina:
 - o Obligatorio para empleados nuevos (Contratación)
 - o Debe renovarse cada 12 meses (Todos los empleados)
- Examen de heces:
 - Obligatorio para empleados nuevos (Contratación)
 - Debe renovarse cada 6 meses (Todos los empleados)
- Examen de sangre (VDRL):
 - Obligatorio para empleados nuevos (Contratación).
 - o Debe renovarse cada 6 meses (Todos los empleados)

Tarjeta de pulmones:

- Obligatoria para empleados nuevos (Contratación).
- Sólo es obligación renovarla para empleados del área de recepción de leche (Requisito MAGA).
- Tarjeta de Salud:
 - o Obligatoria para empleados nuevos (Contratación).
 - o Debe renovarse cada 12 meses (Todos los empleados)
- Tarjeta de Manipulación de alimentos:
 - Obligatoria para empleados nuevos (Contratación) de las áreas de Producción y Calidad.
 - Debe renovarse cada 12 meses (Sólo empleados de las áreas de Producción y Calidad).